

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL FORMATO DE FOROS DE DEBATE SOBRE LA REFORMA ENERGÉTICA Y EL CALENDARIO CORRESPONDIENTE DE DICHS FOROS.**

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política aprueba el siguiente formato de Foros de Debate sobre la Reforma Energética.

**Formato de Foros de Debate sobre la Reforma Energética**

1. Antes del inicio de los foros de debate se extenderá una invitación a los titulares de la Secretaría de Energía y de Petróleos Mexicanos para fundamentar la postura del Ejecutivo sobre la reforma energética que propone.
2. La directiva de la Comisión de Energía someterá a consideración de la Junta de Coordinación Política la relación de temas y la lista de posibles ponentes para su aprobación final, con base en las propuestas que cada grupo parlamentario realice. Los criterios para invitar a los ponentes serán los de pluralidad, representatividad y conocimiento del tema del que se trate.
3. A través de la Junta de Coordinación Política se hará una invitación amplia y plural a expertos, académicos, intelectuales, representantes de instituciones de educación superior y del Instituto Mexicano del Petróleo, técnicos, trabajadores y directivos de Petróleos Mexicanos y miembros de la sociedad civil, entre otros, quienes deberán presentar sus exposiciones por escrito.
4. Cada foro deberá realizarse con un máximo de ocho expositores, quienes dispondrán hasta de 30 minutos cada uno para sus intervenciones, para luego abrir una ronda de debate entre los ponentes y una ronda de preguntas de los legisladores en un tiempo de cinco minutos cada uno.

5. *Se considera que para la adecuada organización de los foros de debate se requiere un periodo de por lo menos dos semanas entre la emisión de la convocatoria y la realización del primer foro. Dados los acontecimientos que se han presentado, esto implicaría iniciar los foros en la primera semana de mayo.*
6. *Las comisiones de Energía y Estudios Legislativos, en su caso, podrán proponer a la Junta de Coordinación Política la apertura de más de una sesión para el desahogo de un tema en particular.*
7. *Por su trascendencia y amplitud, los temas sobre los principios que deben regir la reforma energética, y de análisis constitucional de las iniciativas, se deben llevar a cabo al menos en dos sesiones cada uno.*
8. *En la primera sesión del foro sobre principios se invitaría a debatir a dirigentes de los partidos y líderes políticos. En la siguiente participarían intelectuales y representantes de grupos sociales que han manifestado interés sobre la reforma energética.*

*En el foro sobre análisis constitucional de las iniciativas se invitaría a reconocidos juristas en la materia.*

9. *Los senadores de las comisiones dictaminadoras tendrán prioridad de turno para intervenir y al agotarse la lista de los legisladores de las comisiones de energía y estudios legislativos, podrán intervenir hasta un máximo de diez legisladores más para formular sus preguntas.*
10. *Los ponentes tendrán derecho a debatir entre sí, pudiendo hacer observaciones o comentarios a lo que hayan dicho los otros expositores por un lapso hasta de cinco minutos. Los aludidos podrán contrarreplicar en un tiempo igual.*

*Los expositores tendrán derecho a replicar los comentarios y observaciones que les hayan hecho los legisladores en un tiempo máximo de diez minutos.*

11. *Los foros se realizarán en las instalaciones del Senado, en los espacios que determine la Junta de Coordinación Política.*

12. *Los foros se realizarán martes y jueves a partir de las 10:00 horas, conforme al calendario que apruebe la Junta de Coordinación Política y cuya propuesta se anexa.*
13. *Serán invitados todos los medios de comunicación y los debates serán transmitidos por el Canal del Congreso en su cobertura nacional y se realizarán repeticiones en los días subsiguientes.*

*La Junta de Coordinación Política procurará suscribir acuerdos con los gobiernos de los estados para impulsar la repetición de los debates a través de los medios electrónicos gubernamentales de cada entidad.*

*La Junta de Coordinación Política dará las facilidades a los grupos parlamentarios para que bajo la responsabilidad de ellos puedan realizarse spots que se transmitan en los tiempos oficiales, conforme a los acuerdos a que se llegue con los medios electrónicos.*

14. *Se elaborarán versiones estenográficas de cada foro, las cuales serán entregadas a la Mesa Directiva del Senado, a la Junta de Coordinación Política y a cada uno de los integrantes de las comisiones dictaminadoras. Adicionalmente, se publicarán en la página electrónica del Senado de la República.*
15. *La sociedad tendrá a su disposición un buzón electrónico en la Página WEB del Senado para expresar sus comentarios y propuestas sobre los foros de debate y las iniciativas de reforma energética.*
16. *Al finalizar los foros, se llevarán a cabo dos sesiones de las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos del Senado de la República, a efecto de realizar una discusión sobre las diversas propuestas expuestas en los foros, con lo cual se iniciará en el Senado el proceso de análisis, debate y dictamen de las iniciativas que se hubieren presentado. La Junta de Coordinación Política del Senado consultará con su homóloga de la Cámara de Diputados acerca de la participación de diputados federales.*

**SEGUNDO.-** *La Junta de Coordinación Política aprueba el siguiente calendario de los Foros de Debate sobre la Reforma Energética.*

**Calendario de Foros de Debate sobre la Reforma Energética  
Mayo a Julio de 2008**

<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>
<i>Los principios que deben regir la Reforma Energética en México (1)</i>	<i>Martes 13 de Mayo</i>
<i>Los principios que deben regir la Reforma Energética en México (2)</i>	<i>Jueves 15 de Mayo</i>
<i>Análisis constitucional de las Iniciativas de Reforma Energética (1)</i>	<i>Martes 20 de Mayo</i>
<i>Análisis constitucional de las Iniciativas de Reforma Energética (2)</i>	<i>Jueves 22 de Mayo</i>
<i>Transición y seguridad energéticas</i>	<i>Martes 27 de Mayo</i>
<i>Importancia del sector energético en el desarrollo nacional y regional</i>	<i>Jueves 29 de Mayo</i>
<i>Destino de la renta petrolera de México</i>	<i>Lunes 2 de junio</i>
<i>Exploración, explotación y restitución de reservas petroleras</i>	<i>Martes 3 de Junio</i>
<i>Yacimientos transfronterizos: negociación, exploración y explotación</i>	<i>Jueves 5 de Junio</i>
<i>Autosuficiencia de petrolíferos: refinación de petróleo</i>	<i>Martes 10 de Junio</i>
<i>Política e instrumentos para impulsar la industria petroquímica</i>	<i>Jueves 12 de Junio</i>
<i>Transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos y derivados</i>	<i>Martes 17 de Junio</i>
<i>Órganos reguladores de la actividad petrolera y energética</i>	<i>Jueves 19 de Junio</i>
<i>Relaciones con compañías extranjeras y jurisdicción de tribunales extranacionales</i>	<i>Lunes 23 de junio</i>
<i>Régimen fiscal de Petróleos Mexicanos</i>	<i>Martes 24 de Junio</i>
<i>Situación financiera y presupuestal de Petróleos Mexicanos: vías para mejorarla</i>	<i>Jueves 26 de Junio</i>
<i>Tecnología e investigación científica en el campo petrolero</i>	<i>Martes 1 de Julio</i>
<i>Organización y administración de Petróleos Mexicanos</i>	<i>Jueves 3 de Julio</i>
<i>Adquisiciones, contratos y obras públicas de Petróleos Mexicanos</i>	<i>Martes 8 de Julio</i>

<i>Tema</i>	<i>Fecha</i>
<i>Política e instrumentos para impulsar la industria nacional relacionada con el sector petrolero (proveeduría y construcción)</i>	<i>Jueves 10 de Julio</i>
<i>Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en Petróleos Mexicanos</i>	<i>Martes 15 de Julio</i>
<i>Debate entre senadores sobre la Reforma Energética (1)</i>	<i>Jueves 17 de Julio</i>
<i>Debate entre senadores sobre la Reforma Energética (2)</i>	<i>Martes 22 de Julio</i>

**TERCERO.-** *Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Energía a la mayor brevedad posible, a efecto de que conjuntamente con la Comisión de Estudios Legislativos, proceda a emitir la convocatoria para la organización de los Foros de Debate a que se refiere este Acuerdo.*

*Dado en el salón de sesiones de la Junta de Coordinación Política a los veinticinco días del mes de abril de dos mil ocho.*

**Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera**  
 Presidente de la Junta de Coordinación  
 Política y Coordinador del Grupo  
 Parlamentario del Partido Revolucionario  
 Institucional

**Sen. Santiago Creel Miranda**  
 Coordinador del Grupo Parlamentario del  
 Partido Acción Nacional

**Sen. Carlos Navarrete Ruíz**  
 Coordinador del Grupo Parlamentario del  
 Partido de la Revolución Democrática

**Sen. Francisco Agundis Arias**  
 Coordinador del Grupo Parlamentario del  
 Partido Verde Ecologista de México

**Sen. Dante Alfonso Delgado Rannauro**  
 Coordinador del Grupo Parlamentario de  
 Convergencia

**Sen. Alejandro González Yáñez**  
 Coordinador del Grupo Parlamentario del  
 Partido del Trabajo

**Sen. Humberto Aguilar Coronado**  
 Integrante de la Junta de Coordinación  
 Política

**Sen. Felipe González González**  
 Integrante de la Junta de Coordinación Política

**Sen. Melquiades Morales Flores**  
 Integrante de la Junta de Coordinación Política